

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

2250/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil quince.

La Oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber

recibido y admitido la solicitud de información Nº2250, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora con Documento Único de Identidad del domicilio de guión , quien ha solicitado: "A. Número de personas que consultaron por problemas oftalmológicos enero septiembre 2015 B. Número de pacientes a los que se les indico una cirugía de ojos entre enero y septiembre 2015 C. Cantidad de cirugías oftalmológicas realizadas entre enero y septiembre 2015. Cantidad de pacientes que están pendientes de una cirugía de ojos. D. Cantidad de pacientes que están pendientes de una cirugía de ojos y la fecha de las últimas cirugías programadas que están pendientes de hacer E. promedio de tiempo (meses) de espera de un paciente, desde que el médico determina que requiere una cirugía de ojos hasta que se le hace, por los principales tipos de cirugías (cataratas, teripterigión, etc.). F. En que Centros del ISSS se realizan cirugías Oftalmológicas.," Hace las siguientes valoraciones:

Que según resolución emitida en fecha veinticuatro de noviembre del presente año, se entregó información de los literales: a, b, c, d, e y f; resolviéndose ampliar el plazo original a cinco días más, únicamente para la información que se refiere a fecha de las últimas cirugías programadas que están pendientes de hacer.

Que de acuerdo a la información solicitada, esta oficina realizó las gestiones necesarias ante la División Evaluación de la Calidad de Salud del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Habiéndose recibido por parte de la Coordinadora de Centro de Atención Ambulatorios, cuadro con fecha de las últimas cirugías programadas que están pendientes de hacer.

Por lo antes expuesto con base en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución, que completa todos los requerimientos solicitados.

Notifiquese

Licda. Ena Violeta Mirón Oficial de Información OIR/ISSS

